

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 31175/2022 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución interna N° 224/23 solicita designación del Señor JUAN CARLOS PULIDO, en el doble cargo "MEP-Taller de Carpintería" (763x2).

### CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el periodo Lectivo 2023.

Que el Profesor Juan Carlos Pulido fue designado como Docente Suplente mediante Resolución Rectoral N° 1137/2022, en reemplazo del Técnico Gabriel Eduardo Fayad Moreno, quien se encuentra en uso de Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía.

Que a fojas 25 la Dirección de General de Presupuesta informa que cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.-Designar al Profesor **JUAN CARLOS PULIDO** D.N.I. N° 29.183.990 como Docente Suplente, en el doble cargo "MEP-Taller de Carpintería" (763x2), desde el 16 de mayo de 2022 y, mientras dure la licencia por mayor Jerarquía del Profesor Gabriel Eduardo Fayad Moreno, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que beneficiario cumpla la edad prevista para acceder los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE  
EN SISTEMA SUDOCU POR  
ING.SERGIO JOSE PAGANI – RECTOR DE LA UNT  
DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA DE  
LA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 2568 / 2024**

**Hoja de firmas**